

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 0913-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 21-3-2023

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ NORTE, EL PROGRESO Y GUATEMALA SUR, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché Norte, El Progreso y Guatemala Sur, con la documentación que se detalla a continuación: -----

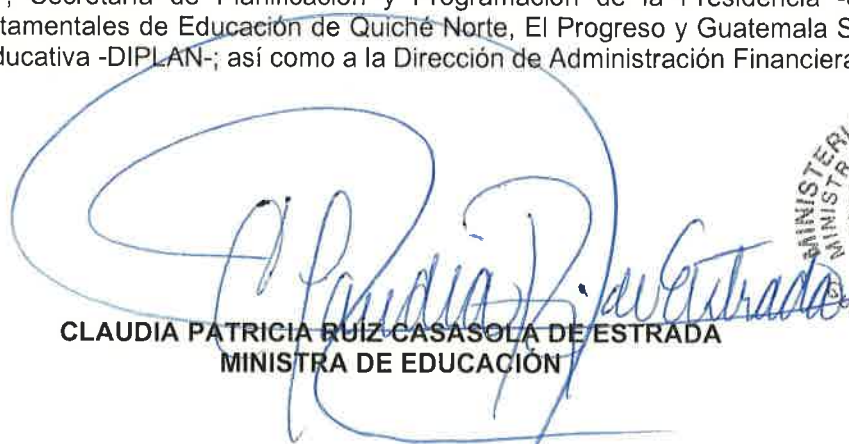
No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
369	330	13	19	Oficio-AA-DDEQN No. 27-2023 Oficio-AA-DDEQN No. 28-2023
389	302	16-2023	22	69-2023 70-2023 73-2023
403	324	25-2023	34	041/2023/PE

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché Norte, El Progreso y Guatemala Sur, solicitan una readecuación de recursos presupuestarios entre municipios y renglones de gasto, destinados a cubrir el pago del programa de útiles escolares. Dicha gestión sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **369, 389 y 403**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política

0913-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-198-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **369, 389 y 403** emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; considerando que la presente gestión generará Comprobante de Modificación Física CO2F. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **369, 389 y 403**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Quiché Norte, El Progreso y Guatemala Sur, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ-CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN





